



DECRETO N° 0066

NEUQUÉN, 17 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0005/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la señora **ZAVALA RUBIO LETICIA, L.P. N° 8527**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta su renuncia, a partir del día 11 de diciembre de 2017, a las tareas que desempeñaba como Directora de Información y Gestión dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Informe N° 1383/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 11 de diciembre de 2017, la designación política de la señora **ZAVALA RUBIO LETICIA, L.P. N° 8527**, como Directora de Información y Gestión dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

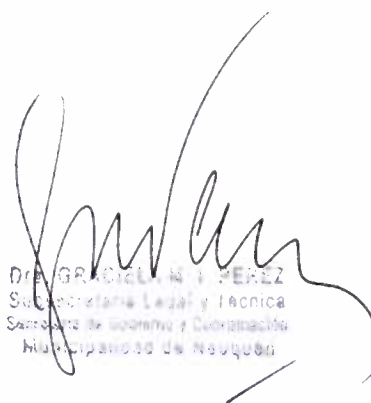
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 11 de diciembre de ----- 2017, la designación política de la agente **ZAVALA RUBIO LETICIA, L.P. N° 8527 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.308.593**, con **Categoría 24** más el Plus correspondiente, como Directora de Información y Gestión


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1383/17.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS
FONFACH.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M I PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2166
Fecha 19 / 01 / 2018